



## **NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA FACULTAD DE INGENIERÍAS**

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Ingeniería Civil – Ingeniería Comercial – Ingeniería Financiera – Ingeniería de Sistemas, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2025 – 1**, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

EL Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. *(No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, sean repitentes, no estén nivelados o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos).*





3. Que, en la Facultad de Ingenierías los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL**  
**PERIODO 2025-1**

<b>NIVEL</b>	<b>No.</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1°.	<b>35</b>	COLMENARES SANTAMARIA MARTHA SOFIA	1028784467	<b>4.75</b>	
2°.	<b>26</b>	ZAPATA FORERO NATALIA	1088258669	<b>4.41</b>	
3°.	<b>43</b>	MORENO GOMEZ ANA MARÍA	1088827567	<b>4.63</b>	
4°.	<b>25</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	<b>XXX</b>	<i>Según reporte MATR95 no reporto ninguno con promedio igual o superior a 4.0</i>
5°.	<b>39</b>	SALAZAR VALLEJO MARIA JOSE	1136999105	<b>4.42</b>	
6°.	<b>83</b>	CHACON SANDOVAL LUIS FELIPE	1127964018	<b>4.28</b>	
7°.	<b>57</b>	RUA TATA ANDRES FELIPE	4568062	<b>4.73</b>	
8	<b>30</b>	POTES GIL GABRIELA	1114148254	<b>4.7</b>	
9	<b>49</b>	PIEDRAHITA VILLANUEVA SANTIAGO	1004777962	<b>4.58</b>	
10	<b>20</b>	ARIAS DIAZ MIGUEL ANGEL	1152716153	<b>4.03</b>	<i>SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>





**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**PROGRAMA DE INGENIERIA COMERCIAL**  
**PERIODO 2025-1**

<b>NIVEL</b>	<b>No.</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1°.	<b>16</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
2°.	<b>8</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
3°.	<b>13</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
4°.	<b>9</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
5°.	<b>14</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
6°.	<b>38</b>	QUINTERO VILLOTA CATHERIN MELISSA	1004192937	<b>4.22/4.25</b>	En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, la PRIMERA de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.25
7°.	<b>2</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Según reporte MATR95 no reporto ninguno con promedio igual o superior a 4.0
8	<b>6</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple





9	13	GOMEZ MEJIA VALERIA	1089378762	4.83/4.45	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los opcionados cumple el primero de la lista.  En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, la PRIMERA de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.45
10	5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**PROGRAMA DE INGENIERIA FINANCIERA**

**PERIODO 2025-1**

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	15	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados ninguno cumple
2°.	13	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
3°.	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
4°.	11	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
5°.	8	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
6°.	29	RAMOS DIAZ SARA JULIANA	1112619693	4.92	





7°.	<b>8</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
8	<b>4</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
9	<b>3</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Según reporte MATR95 no reporto ninguno con promedio igual o superior a 4.0
10	<b>1</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Según reporte MATR95 no reporto ninguno con promedio igual o superior a 4.0

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

**PERIODO 2025-1**

<b>NIVEL</b>	<b>No.</b>	<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1°.	<b>37</b>	ANGEL QUINTERO MARIA PAZ	1054864543	<b>4.3</b>	
2°.	<b>15</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
3°.	<b>27</b>	RUALES MAZO ESTEPHANY	1114822192	<b>4.92</b>	
4°.	<b>9</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
5°.	<b>41</b>	GALLEGO CASTAÑO SOFIA	1113859508	<b>4.77</b>	
6°.	<b>15</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple
7°.	<b>1</b>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXX	<b>XXX</b>	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple





8	7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	<b>XXX</b>	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple</i>
9	7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	<b>XXX</b>	<i>Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, de los estuantes opcionados ninguno cumple</i>
10	7	CABRERA CANTILLO SARA NICOLE	1006797690	<b>4.76</b>	<i>Según reporte MATR95, de los estudiantes opcionados cumple el segundo de la lista SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9</i>

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías,

**RESUELVE**

**PRIMERO: OTORGAR** matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado, a los estudiantes relacionados en la presente notificación, siempre y cuando no existan reclamaciones respecto de su opción o postulación al beneficio que nos ocupa

**SEGUNDO:** Conceder a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales s, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo electrónico: **secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co** envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

**TERCERO:** Una vez en firma la presente, informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.





**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

**CUARTO::**Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Dirección Financiera, y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.

**QUINTO:** En el evento en el que no existan reclamaciones, o una vez resueltas no se modifique la información consignada en el presente documento, los estudiantes beneficiados deberán solicitar a la dependencia de Tesorería que se aplique el beneficio para el próximo periodo académico.

Expedida en Pereira - Risaralda, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2025.

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ingenierías, de julio 15 de 2025

**Firmado en original**

**WALTER GARCÍA MORALES**

**Secretaria Académico Programas Semestralizados**

